

**AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS**  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
CIF: P4101900A  
Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 573 80 81  
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2021**

### **Asistentes**

D.DOMINGO DELGADO PINO  
D<sup>a</sup>. NOELIA ROMERO MORENO  
D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ  
D<sup>a</sup>. LORENA CHACÓN BALLESTEROS

**Ausentes:** D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS, que excusa su ausencia.

### **Secretaria**

**Secretaria-Interventosa SAT Diputación Provincial de Sevilla**  
D<sup>a</sup> MARÍA MENÉNDEZ FERNÁNDEZ

En Burguillos siendo las 12:56 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, telemáticamente, en sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

Se justifica la celebración de esta sesión ordinaria de forma telemática, a través del Sistema Webex Meetings, dada la situación de crisis sanitaria motivado por el COVID-19 y, en consecuencia, la dificultad de reunirse presencialmente los miembros de la Junta de Gobierno Local, y con la habilitación del artículo 46.3 de la LRBRL, añadido por la Disposición Final Segunda del RDL 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias de ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **PUNTO 1º. Declaración de la urgencia.**

Se sometió a la consideración de la Junta de Gobierno Local la propuesta de Alcaldía que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Boletín Oficial de la provincia de Sevilla de 25 de mayo de 2021 publicó Resolución de 18 de mayo de 2021 de la Dirección Provincial de Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, por la que se anunciaba convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyecto de obras y/o servicios de interés general y social, y de garantía de rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario Ejercicio 2021.

Código Seguro De Verificación:	xEmiSG8dm+BKopj7hnosOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino Maria Menendez Fernandez	Firmado	13/07/2021 14:43:39 13/07/2021 11:14:18
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xEmiSG8dm+BKopj7hnosOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xEmiSG8dm+BKopj7hnosOA==</a>		





El plazo para la presentación de la solicitud de la subvención es de un mes a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que el plazo finaliza el 25 de junio de 2021.

El Ayuntamiento de Burguillos no ha contado durante este tiempo ni de secretario ni de interventor municipal por encontrarse ambos de baja médica por enfermedad.

Con fecha 24 de junio de 2021 se ha dictado Resolución de la Diputada Delegada del Área de Concertación mediante la que se designa a D<sup>a</sup> María Menéndez Fernández Secretaria del Ayuntamiento de Burguillos por un periodo de tres meses.

Por todo ello, no ha sido hasta hoy cuando se ha podido elaborar la amplia documentación que necesita la aprobación de proyecto del PFEA 2021, ni de Secretaria para poder celebrar LAS Junta de Gobierno.

Es por todo ello, por lo que propone a la Junta de Gobierno que adopte el siguiente acuerdo:

APROBAR LA URGENCIA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprobó la propuesta de Alcaldía, anteriormente transcrita.

**PUNTO 2º. Aprobación, si procede, del Proyecto Revalorización de Espacios Públicos XI, del Programa de Garantía de Rentas PFEA 2021.**

Visto el expediente incoado para la ejecución de las actividades que se incluyan en el Programa de fomento de Empleo Agrario 2021, (Garantía de Rentas) y resultando:

**Primero.-** Que este Ayuntamiento tiene interés en acogerse a la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, por la que se convocan subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social, generador de empleo estable y garantía de rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2021.

**Segundo.-** Que a tal efecto se ha redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Gerardo Alonso Casado, el proyecto denominado “PROYECTO DE REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS XI EN BURGUILLOS”, consistente en actuaciones complementarias de mantenimiento de parques, jardines, instalaciones públicas, ejecución de Acerados y valoración elementos del viario.

**Tercero.-** Que dicho proyecto consiste en la ejecución de una serie de actividades de competencia municipal de carácter complementario a las que realiza en la actualidad y para las cuales carece de capacidad económica para incrementar los efectivos que pudiera destinar a estos fines o servicios.

Código Seguro De Verificación:	xEmiSG8dm+BKopj7hnos0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	13/07/2021 14:43:39
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	13/07/2021 11:14:18
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xEmiSG8dm+BKopj7hnos0A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xEmiSG8dm+BKopj7hnos0A==</a>		





Por consiguiente, el presente Proyecto no va a suponer sustitución de empleo preexistente ya que con los recursos fijos disponibles, el Ayuntamiento puede prestar los servicios básicos y centrales y con los recursos complementarios derivados del presente Proyecto PFEA, el Ayuntamiento podría llegar a prestar los servicios complementarios que en el mismo se exponen.

Dichas obras o servicios no producen en este municipio el efecto de sustitución de trabajadores empleados y no se tiene previsto por lo tanto, que ninguno de los trabajadores municipales sea sustituido por los trabajadores que se contraten con cargo a la financiación del PFEA.

**Cuarto.-** Consta en el expediente el informe emitido, el 24/06/2021, por el Interventor de la Corporación en el que se indica la existencia de consignación presupuestaria de la aportación municipal, se cuenta con crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 900 233 por importe de 3.696,87 € y se ha realizado la correspondiente Retención de Crédito con número de operación 221100731.

Por ello, deberá realizarse la correspondiente modificación presupuestaria para consignar las subvenciones de mano de obra y materiales que correspondan y dotar los créditos correspondientes a los gastos que se generen con esta actuación.

Asimismo, se ha emitido por Intervención informe, de fecha 24/06/2021, sobre el porcentaje que supone el Proyecto en relación con los Recursos ordinarios, a efectos de determinar el órgano competente para su aprobación.

Obra también en el expediente informe de Intervención, de fecha 25/06/2021, que informa que de conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, este Ayuntamiento dispone de financiación para las partidas presupuestarias que le corresponde aportar (indemnización de contratos) en el proyecto de obras del PFEA-2021, que será afectado por la Comisión Provincial de Seguimiento.

**Quinto.-** Consta igualmente informe del arquitecto técnico del Ayuntamiento, D. George Tirado Pérez, así como informe jurídico emitido por Secretaría, de fecha 25/06/2021, favorables.

En consecuencia con lo anterior y como quiera que la competencia para la aprobación corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1.ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local y mediante acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 2/07/2019, se delegó esta competencia en la Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de urgencia, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar acogerse a la subvención que establece la Resolución de 18 de mayo de 2021 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos

Código Seguro De Verificación:	xEmiSG8dm+BKopj7hnosOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	13/07/2021 14:43:39
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	13/07/2021 11:14:18
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xEmiSG8dm+BKopj7hnosOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xEmiSG8dm+BKopj7hnosOA==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS**  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
CIF: P4101900A  
Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 573 80 81  
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



de obras y/o servicios de interés general y social, y de garantía de rentas del programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2021.

**Segundo.-** Aprobar el PROYECTO DE REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS XI EN BURGUILLOS, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Gerardo Alonso Casado, consistente en actuaciones complementarias de mantenimiento de parques, jardines, instalaciones públicas, ejecución de Acerados y valoración de elementos del viario, para su ejecución en este municipio dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2021, dentro de la sección denominada "Proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, y de garantía de rentas".

**Tercero.-** Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud, contenido en el Proyecto.

**Cuarto.-** Nombrar como Director de Obra y Ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Gerardo Alonso Casado.

**Quinto.-** Nombrar como Coordinador de Seguridad y Salud y como Director Facultativo designado por la Administración al Técnico municipal D. George Tirado Pérez.

**Sexto.-** Someter la ejecución de las obras a la condición de que se otorguen las subvenciones correspondientes a la mano de obra y materiales que deban emplearse en el Proyecto y a que se lleven a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para que se disponga de financiación de los costes de mano de obra, materiales, reconocimientos médicos de los trabajadores que deban contratarse en el Proyecto, y cuantos otros gastos correspondan a esta actuación.

**Séptimo.-** Autorizar al Sr. Alcalde o Concejal Delegado de Urbanismo en su caso, para la firma de cuantos documentos exija el mejor Desarrollo y ejecución de este acuerdo, así como para la aprobación de cualquier subsanación de deficiencias que hubiera de realizarse en el Proyecto objeto de aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 13:05 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, la Secretaria, que doy fe. EL PRESIDENTE.- Fdo.: Domingo Delgado Pino. LA SECRETARIA-INTERVENTORA SAT DIPUTACIÓN DE SEVILLA-Fdo.: María Menéndez Fernández.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xEmiSG8dm+BKopj7hnosOA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Domingo Delgado Pino	Firmado	13/07/2021 14:43:39
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	13/07/2021 11:14:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xEmiSG8dm+BKopj7hnosOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xEmiSG8dm+BKopj7hnosOA==</a>		

